



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío. catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal Restitución de inmueble contrato leasing
Demandante	Banco Davivienda S.A. nit. 860.034.313-7
Demandada:	Teresa Arias Hoyos c.c. 34.556.189
Radicado:	630013103002-2023-00176-00
Asunto:	Valida Notificación y reconoce personería

Vista la gestión de notificación por aviso presentada por el apoderado judicial de la entidad demandante (doc.14), se valida la misma y se tiene entregada la notificación por aviso el 27 de octubre de 2023 (pág. 8), teniéndose entonces notificado desde el 30 de octubre de 2023 y el término de traslado conforme al art. 91 del CGP, se cuentan a partir de los tres días siguientes 31 octubre, 1 y 2 de noviembre de 2023. Contabilícese y contrólese el término desde el 3 de noviembre de 2023.

En los doc. 15-17 del expediente remiten poder otorgado por la demandada al abogado Mateo Giraldo Rendón identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.959.020 y T.P. 386.110 del CSJ, a quien se le reconoce personería para actuar como su apoderado judicial.

A través del Centro de Servicios Judiciales compártasele el expediente al abogado a su correo electrónico para notificaciones mateo.giraldo.rendon@gmail.com

Notifíquese esta providencia en los estados electrónicos a través del Centro de Servicio Judiciales.

NOTIFIQUESE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

Ndt.

Firmado Por:

Hilian Edison Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9194332e72b5e0446078b5b7e27431ae2f9b6fbb341d15b6a9eb978a44f81c12**

Documento generado en 14/11/2023 08:52:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>